



DECRETO EXENTO N° 974.-

Curarrehue, 06 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Abarzua de fecha 03/05/2019.
de Mayo de 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Maricel Baeza
- 2.-La Orden de Ingreso N° 325 del día 03
- 3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Maricel Baeza abarzua para efectuar ventas de: PRODUCTOS NATURALES, ROPA USADA (feria de las pulgas)" el día 05/05/2019 en paseo Pulongo comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CURARREHUE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
CURARREHUE

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes